



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA



Para apoyar la participación de **estudiantes de pregrado, posgrados (Maestrías y Doctorados) y jóvenes investigadores** en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y Creación Artística y Cultural



UNIMAGDALENA
+ Inuyente
+ Innovadora
+ Comprometida
Periodo 2024-2028

Convocatoria para apoyar la participación de estudiantes de pregrado, posgrados (maestrías y doctorados) y jóvenes investigadores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y creación artística y cultural

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO	3
APOYO FINANCIERO	4
REQUISITOS	4
COMPROMISOS	6
INSCRIPCIÓN	8
EVALUACIÓN	8
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	9
MODIFICACIONES	9
ACLARACIONES	9
INFORMACIÓN ADICIONAL	10

Convocatoria para apoyar la participación de estudiantes de pregrado, posgrados (maestrías y doctorados) y jóvenes investigadores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y creación artística y cultural

PRESENTACIÓN

La visibilidad nacional e internacional de una universidad y su posicionamiento en el contexto global se mejora con la participación de sus estudiantes (pregrado, maestrías y doctorado) y jóvenes investigadores en eventos de alta trascendencia académica, científica, tecnológica, artística, cultural, social o empresarial. Además, la participación en esos espacios permite afianzar procesos de formación para la investigación y la creación, ampliar sus conocimientos, incrementar su capacidad de relacionarse en ámbitos académicos, científicos o artísticos, así como, dinamizar la vinculación a redes nacionales e internacionales y la proyección para procesos de formación de alto nivel en otras instituciones.

En este sentido, el Plan de gobierno rectoral “Más Inclusión, Más Innovación y Más Compromiso” 2024-2028, estableció como estrategia dentro del compromiso de “Universidad comprometida con la Creación, la Investigación y la Innovación” el fomento de la ciencia abierta y la apropiación del conocimiento y la estrategia de jóvenes científicos. Esto se consigue con el lineamiento de producción intelectual y el fomento a un sistema para la producción intelectual de las investigaciones de la institución mediante actividades de divulgación de resultados de ciencia, tecnología e innovación y de creación artística y cultural, así como al fortalecimiento de la línea de financiamiento actual. Esta convocatoria también se articula con las estrategias de inclusión para estudiantes con discapacidad del compromiso “Universidad comprometida con la Inclusión, la Interculturalidad y la Pluridiversidad”.

Es necesario precisar que estas políticas dan continuidad a lo alcanzando en el periodo 2017-2024, tiempo durante el cual la Vicerrectoría de Investigación desarrolló exitosamente convocatorias como la presente. La convocatoria propuesta para ser financiada fue aprobada por el Consejo de investigación en el marco de la comunicación del día 30 de enero de 2025.

OBJETIVO

Apoyar la divulgación de resultados de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), creación artística y cultural de la Universidad en eventos de alta trascendencia académica, científica, tecnológica, artística, cultural, social o empresarial, preferiblemente de carácter internacional, incluyendo aquellos con posibilidad de participación a distancia mediante el uso de entornos virtuales, por parte de estudiantes activos de la Unimagdalena, tanto de pregrado como de posgrado, y profesionales vinculados a la Unimagdalena como jóvenes investigadores financiados por Minciencias o recursos del Sistema General de Regalías (SGR), quienes deben ser parte o participar activamente en las actividades desarrolladas por los grupos de investigación reconocidos institucionalmente por la

Convocatoria para apoyar la participación de estudiantes de pregrado, posgrados (maestrías y doctorados) y jóvenes investigadores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y creación artística y cultural

Unimagdalena, con el fin de mejorar la visibilidad institucional, fortalecer la formación para la investigación, ampliar el relacionamiento con otras organizaciones y fortalecer las capacidades de los beneficiarios.

APOYO FINANCIERO

Para eventos desarrollados mediante el uso de entornos virtuales, el estudiante o joven investigador que resulte beneficiario de la convocatoria recibirá apoyo financiero para cubrir los costos de inscripción y otros necesarios como derechos de publicación de memorias. En caso de que el estudiante o joven investigador resulte beneficiario para participar en un evento en el que se requiera desplazamiento, recibirá apoyo financiero con el que podrá cubrir, total o parcialmente, los costos de inscripción, transporte, alojamiento y alimentación en los que incurrirá.

Todos los costos adicionales deberán ser asumidos por el beneficiario, tales como, expedición de pasaportes, trámites de visado y otros documentos migratorios, seguro médico, sanciones y multas por cambios en itinerarios de viaje, entre otros.

En cualquiera de las dos formas de participación, el apoyo financiero que recibirá cada estudiante o joven investigador beneficiario por la vigencia estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y será por un monto de hasta seis millones de pesos (\$6.000.000). El cálculo de los montos a otorgar como apoyo financiero se realizará dando aplicación a lo establecido en el Acuerdo Superior N°25 de 2017. El monto previsto para financiar la presente convocatoria en el plan de acción de la vigencia 2025 es de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000).

REQUISITOS

Requisitos para el estudiante o joven investigador

1. Ser estudiante activo de un programa académico de pregrado, maestría o doctorado de la Unimagdalena o estar vinculado como joven investigador financiado por Minciencias¹.
2. Hacer parte de alguno de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente, lo cual debe soportarse con comunicación expedida por el líder de dicho grupo. No es necesario que el estudiante aparezca como integrante según lo registrado en la aplicación GrupLAC de la plataforma ScienTI de Minciencias.

1. No se financiarán movilidades a estudiantes de pregrado, maestría o doctorado que no se encuentren en calidad de estudiante activo.

Convocatoria para apoyar la participación de estudiantes de pregrado, posgrados (maestrías y doctorados) y jóvenes investigadores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y creación artística y cultural

3. Tener el aval para participar en la presente convocatoria por parte de un(a) profesor(a) integrante activo del grupo de investigación del que hace parte el solicitante.
4. Estar a paz y salvo (no tener compromisos vencidos) con la Vicerrectoría de Investigación.

Requisitos para el/la profesor(a) que avala la solicitud

1. Tener vinculación vigente como profesor(a) de la Unimagdalena.
2. Tener su hoja de vida actualizada en la aplicación CvLAC de la plataforma ScienTI de Minciencias y en la web de la Vicerrectoría de Investigación.
3. Estar registrado como integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente por la Unimagdalena. Este registro se verificará en la aplicación GrupLAC de la plataforma ScienTI de Minciencias y en la web de la Vicerrectoría de Investigación.
4. Haber obtenido un producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico y de apropiación social del conocimiento y divulgación de la ciencia, durante los últimos tres años según lo establecido en el “Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Año 2021”.
5. Estar a paz y salvo (no tener compromisos vencidos) con la Vicerrectoría de Investigación.

Requisitos para el trabajo a presentar en el evento

1. El trabajo debe estar formalmente sometido a evaluación, aceptado para presentación o incluido en el programa oficial del evento.
2. Tener explícitamente acreditada la vinculación o afiliación del estudiante o joven investigador y al menos un profesor con la Unimagdalena, la cual debe estar registrada de forma explícita en el trabajo, utilizando el siguiente texto: “Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia”.

Requisitos para el evento

1. Tener tres o más ediciones.
2. Estar organizado por instituciones de reconocida trascendencia nacional o internacional en el área temática del evento.
3. Para eventos nacionales: ser realizados en Colombia y contar con comités organizadores, académicos, científicos o artísticos conformados por personas de

Convocatoria para apoyar la participación de estudiantes de pregrado, posgrados (maestrías y doctorados) y jóvenes investigadores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y creación artística y cultural

varias instituciones. Para eventos internacionales se debe evidenciar al menos dos de las siguientes condiciones: (a) los participantes provienen de varios países, (b) existe la participación de dos o más instituciones de varios países, (c) cuenta con comités académicos, científicos o artísticos conformados por personas pertenecientes a organizaciones de varios países.

4. Contar con un proceso de evaluación por pares (peer review) para la selección de los trabajos que se presentarán en el evento. Para eventos de carácter artístico o cultural se debe mostrar que existe un proceso de juzgamiento por parte de expertos, curadores o comités especializados de selección.
5. Que cuente con visibilidad en páginas web o cualquier otro mecanismo de divulgación.
6. Todos los requisitos se verifican tomando como fecha de referencia la fecha de corte de inscripción en la presente convocatoria.

Restricciones

1. No se dará apoyo económico para presentación de resultados en los casos que los estudiantes o jóvenes investigadores participen en un proyecto de investigación, creación o innovación que contemple en su presupuesto la financiación de la movilidad. Esta movilidad deberá ser cubierta por los costos de dicho proyecto.
2. Si bien el estudiante y/o joven investigador puede aplicar a varios eventos, el monto total que podrá solicitar en esta convocatoria no debe exceder los seis millones de pesos (\$6.000.000).
3. Un docente podrá avalar estudiantes y/o jóvenes investigadores que en conjunto solicitan a esta convocatoria hasta seis millones de pesos (\$6.000.000).
4. Cuando exista un trabajo con varios autores para presentar en el mismo evento, el apoyo financiero se otorgará a solo un autor por trabajo.
5. Esta convocatoria solo financiará hasta dos personas para un mismo evento. Esto incluye estudiantes y jóvenes investigadores financiados por la *Convocatoria para apoyar la participación de profesores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI*.

COMPROMISOS

Los beneficiarios de esta convocatoria asumirán los compromisos descritos a continuación.

Antes del evento.

Entregar la documentación complementaria requerida para tramitar el apoyo financiero una vez sea aprobado, incluyendo el visto bueno de la dirección del programa al cual se

Convocatoria para apoyar la participación de estudiantes de pregrado, posgrados (maestrías y doctorados) y jóvenes investigadores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y creación artística y cultural

encuentre adscrito, visa (si el lugar de destino lo requiere), seguro médico internacional y la comunicación oficial de aceptación si no fue aportada al momento de la inscripción².

Durante el evento.

Además de presentar el trabajo, se sugiere aprovechar la movilidad para establecer o consolidar relaciones con personas u organizaciones participantes, que puedan aportar al mejoramiento de las capacidades institucionales y de las organizaciones estudiantiles para el desarrollo de actividades en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación, el emprendimiento, el arte y la cultura. La movilidad les brinda la oportunidad de explorar y abrir oportunidades para su desarrollo académico y personal, lo cual debe aprovecharse plenamente.

Hasta dos semanas después del evento.

Entregar a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual, un informe de la actividad de socialización para ser utilizado en la elaboración de reportes y procesos de divulgación por los medios oficiales de comunicación de la Universidad. El formato de este informe, así como sus condiciones de entrega será suministrado a los beneficiarios de esta convocatoria.

Hasta dos meses después del evento.

Realizar una socialización del trabajo presentado en el evento, ante estudiantes e investigadores de la Universidad³. Para los trabajos que involucraron comunidades como objeto de estudio, la socialización debe realizarse ante ellos. En esta actividad también se debe presentar la experiencia de haber asistido al evento, los contactos establecidos y las opciones de trabajo futuro. El estudiante entregará a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual evidencias del cumplimiento de este compromiso, las cuales deben tener el visto bueno del profesor que lo avaló para participar en la convocatoria.

En caso de no asistir al evento para el cual se aprobó la movilidad, el beneficiario deberá efectuar la devolución total del apoyo económico recibido, de lo contrario la Universidad buscará alternativas para proceder a la recuperación del recurso autorizado.

2. Para obtener asesorías referentes al trámite de seguro médico internacional, se sugiere acercarse a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad. Esto debe hacerse con suficiente anticipación para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos.

3. Se sugiere la participación en los espacios "Encuentros con la Ciencia, el Arte y la Cultura" organizados por la Dirección de Gestión del Conocimiento.

Convocatoria para apoyar la participación de estudiantes de pregrado, posgrados (maestrías y doctorados) y jóvenes investigadores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y creación artística y cultural

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Además, debe tenerse en consideración la restricción de que un mismo producto no puede presentarse como evidencia del cumplimiento de los compromisos de más de una convocatoria o de más de una línea de apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.

INSCRIPCIÓN

La inscripción para participar en la presente convocatoria se realiza ante la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual, y se formaliza diligenciando el formulario de inscripción disponible en la plataforma CoLab: <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> de la Vicerrectoría de Investigación. Además de los datos solicitados deben adjuntarse los siguientes documentos:

1. Documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos exigidos para el evento y el participante.
2. Copia del trabajo a presentar en el evento (resumen, artículo completo, poster, reseña de la obra artística, entre otros).
3. Documento en el que se demuestre que el trabajo está formalmente sometido a evaluación, aceptado para presentación o incluido en el programa oficial del evento. La comunicación oficial de aceptación no se exige al momento de la inscripción, únicamente es requerida para realizar el trámite administrativo con el que se entregará el apoyo financiero una vez sea aprobado.
4. Presupuesto del apoyo financiero solicitado, discriminando los rubros de transporte, alojamiento, manutención e inscripción. El presupuesto presentado debe estar ajustado a los topes establecidos en el Acuerdo Superior N° 25 de 2017 y a los demás lineamientos institucionales en materia de viáticos o apoyos económicos para movilidad.

Con el propósito de analizar las solicitudes de forma conjunta, las inscripciones tendrán las siguientes fechas de corte durante el año 2025: 3 de marzo, 18 de abril, 30 de mayo, 22 de agosto. En cada corte se estudiarán solicitudes para participar en eventos a realizarse, como mínimo, tres (3) semanas después de la fecha de corte y solamente en la primera fecha de corte se podrán evaluar solicitudes que no cumplan dicho plazo.

EVALUACIÓN

La Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual verificará el cumplimiento de los requisitos y evaluará los demás aspectos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria. Si en algún corte el monto requerido para

Convocatoria para apoyar la participación de estudiantes de pregrado, posgrados (maestrías y doctorados) y jóvenes investigadores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y creación artística y cultural

cubrir las solicitudes que cumplen los requisitos para recibir el apoyo supera el monto disponible, con apoyo de los directores de investigación y extensión de facultad evaluarán en conjunto todas las solicitudes de dicho corte para determinar a cuáles se les otorgará el apoyo. Para esto se aplicarán criterios como, la trascendencia del evento, la historia académica del solicitante y la asignación de otros apoyos de esta convocatoria a otros participantes avalados por el profesor o por los investigadores. El resultado de la evaluación será comunicado a los solicitantes y se publicará en la plataforma de convocatorias del portal web de la Vicerrectoría de Investigación.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual gestionará ante el equipo de ejecución presupuestal de la Vicerrectoría de Investigación la asignación de los recursos a las solicitudes aprobadas, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para cubrir las todas.

Para cumplir con los propósitos de inclusión dispuestos en el plan de gobierno 2024-2028 se dará prelación a las solicitudes de estudiantes con discapacidad.

El apoyo se otorgará por una resolución de apoyo económico para movilidad en la cual se incluirá la totalidad de los recursos aprobados. La ejecución financiera de la convocatoria se realizará en su totalidad hasta el 21 de noviembre de 2025⁴.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados de cada corte, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

4. El trámite financiero para la presentación del trabajo en el evento será hasta la fecha establecida, no obstante, la ponencia podrá ser hasta el cierre de la vigencia 2025.

Convocatoria para apoyar la participación de estudiantes de pregrado, posgrados (maestrías y doctorados) y jóvenes investigadores en eventos de reconocida trascendencia con el fin de divulgar resultados de actividades de CTeI y creación artística y cultural

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual

Extensión: 3914.

Correo electrónico: propiedadintelectual@unimagdalena.edu.co

Direcciones de investigación de Facultades:

Ciencias Básicas:

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

Gustavo Cotes, gcotesb@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación:

diefeducacion@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud:

diefsalud@unimagdalena.edu.co

Ediltrudis Ramos, eramos@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas:

diefempresariales@unimagdalena.edu.co

Etna Bayona, ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades:

diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

Edgar Villegas, evillegas@unimagdalena.edu.co

Ingeniería:

diefingenieria@unimagdalena.edu.co

Javier De La Hoz, jdelahoz@unimagdalena.edu.co

